



BUIN, 02 ABR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1225 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1087, de fecha 22 de marzo de 2024, se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento, por cinco años, a contar del 01 de abril de 2024, con Oscar Moya Palma, respecto del inmueble ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 355, dependencias donde funcionará la Dirección de Seguridad Pública.

3.- El Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 27 de marzo de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y Oscar Osvaldo Moya Palma, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 51 de fecha 02 de abril de 2024.

**DECRETO.**

1. Apruébese el Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 27 de marzo de 2024, entre I. Municipalidad de Buin y Oscar Osvaldo Moya Palma, Cédula de Identidad N° respecto del inmueble ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 355, dependencias donde funcionará la Dirección de Seguridad Pública, por un periodo de cinco años; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 51 de fecha 02 de abril de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
GERONIMO MARTIN GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Seguridad Pública
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Oscar Moya Palma\_Dirección de Seguridad Pública.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde